

REF.: RENEVA BECA ASISTENCIA ENSEÑANZA SUPERIOR (LOCOMOCIÓN) PARA EL AÑO 2009.-

PARRAL, 06 de Abril del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 975 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732 del 31.12.2008 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior (Locomoción).
- 4.- Los Informes presentados por el Asistente Social responsable del programa.

DECRETO:

- 1.- **RENEVASE**, a partir del **1° de MARZO del 2009**, el derecho a percibir la Beca Asistencia Enseñanza Superior (Locomoción) a quienes aparecen en nómina adjunta; por haber cumplido con los requisitos establecidos en Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-003** Para la Beca de Asistencia Superior (Beca Locomoción)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARCE/OU/VIL/vil.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

